



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MURO**

**5223***Aprobación inicial expediente 16-2023 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2023, el expediente número 16/2023, de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno .

Transcurrido el plazo anterior, y en caso que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de créditos, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Muro, en la fecha de la firma electrónica (26 de mayo de 2023)

**El alcalde**

Miguel Porquer Tugores

